INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 65/2011

"CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON PROVISION DE PAPEL E INSUMOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 079/2012

OLI SERVICE S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 079/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..05...días del mes de..Marzo...del año 2.013 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, con RUC Nº 80021141-3, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Alberto PRETTE CHOVER**, con Cédula de Identidad Nº 651.693, convienen la ampliación del Contrato Nº 079/12, firmado el 21 de febrero de 2012, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 65/11 "**Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papel e Insumos para el IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 079/12, de fecha 21 de febrero de 2012 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 006-010/12 de fecha 17 de enero de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 012-008/13 de fecha 07 de Febrero de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 65/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

OLI SERVICE S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Maxima de Fotocopias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Amp.	Monto Total Cant. Amp
1	82121701-001	Servicio de Fotocopiado con provisión de papel e insumos	Unidad	Unidad	4.976.469	200	995.293.800	995.293	199.058.600
									199.058.600

Monto Total Ampliado: G. 199.058.600.- (Guaranies ciento noventa y nueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Cristhian Ramón Bernal Director Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Adalberto Mongelós Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

JORGE PRETTE CHOVER REPRESENTANTE LEGAL OLI SERVICE S.R.L.

OLI SERVICE S.R.L. 25 de Mayo 871 c/ EE. UU. Tel.: 491.121 (RA) Paraguay

presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, con una vigencia de 3 meses mas de la póliza original.-.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 00156/13 de fecha 24 de enero de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 199.058.600.- (Guaranies ciento noventa y nueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 35/2013 de fecha 24 de Enero de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 079/12 suscripto con la firma OLI SERVICE S.R.L..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales y la Sección Servicios Varios será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 079/12, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

OLI SERVICE S.R.L.

OLI SERVICE SRL
25 de Mayo 871 c/ EE. UU.
Tel.: 491.121 (RA)
Asunción - Paraguay

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE DEL IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MONICA MURDOCH DE COLTURI

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 696

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

OFICINA: Chile Nº 886 Of. 207 - Telefax: 446 471
ASUNCION - PARAGUAY

Escritura de: PODER ESPECIAL.

Otorgado por: " OLI SERVICE " S.R.L.

Afavor de: JORGE PRETTE CHOVER Y JORGE RODRIGUEZ SALDEDO.

Año 2.000.-

TASA JUDICIAL - JUICIOS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

685511

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL
OLI SERVICE S.R.L.

DOMICILIO - TELEFONO(S)

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC
HERIBERTO BORJA - RAMIREZ 3275

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic.: 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO
CAPITAL ASUNCION	INSCRIPCION EN REGISTRO	

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO	IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
F / P	13.045		13.045

6. MONTO

SON GUARANIES: trece mil cuarenta y cinco

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
03	05	2002	1

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº
CARGO BANCO

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

IGNACIO CENTURION
Cajero

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

USO INTERNO TESORERIA

8. Caja: 13 Numero : 685511 Monto : 13045 Cs.
Monto : trece mil cuarenta y cinco Guaranies
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
03/05/2002

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del ca

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE L Nº 1388863

ESCRIBANO: **MONICA ESPERANZA MURDOCH DE COLTURI**
DIRECCION: CHILE Nº 886 C/PIRIBEBUY
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 696

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y DOS. folio ochenta y siete,vlto del Protocolo de la División COMERCIAL Sección" B " del Registro Notarial Nº 696 con asiento en Asunción. y autorizada por MONICA MURDOCH DE COLTURI . en el carácter de Notaria Titular de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para JORGE PRETTE CHOVER y JORGE RODRIGUEZ SALCEDO. a los VEINTISEIS días del mes de JUNIO del año DOS MIL.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

MONICA MURDOCH DE COLTURI - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 696 - Chile 886 - Telefax: 448.471 - Asunción - Paraguay

850827

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales Ley 666/95

30 JUN 2000

JULIO CESAR BENITEZ
Cajero

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJ18804
Tasas Especiales - AR866 L
C : 17 10/05/2002 025792 G
10:23 AM 80057494 IN
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

Industrial Gráfica Comuneros S.A.

Asunción 30 de Junio de 2000
Presentado hoy — a las 00 horas 11:42 con
recibo Nº 747250 e Inscripto el 30 de Junio
de 2000 en la Sec. I Div. II con el Nº 317 Serie K
y al folio 317 y vto de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

IRMA TORALES
JEFA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL ★ Dirección General de los Registros Públicos ★ SECCION PODERES Y ENLACES

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Ent Nº 1842594

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Poder Especial otorgado por la firma Oli Service
Poderdante ante mi Escribano para Instancias de la Civil y Comercial
del Notario Dr. Neri Joel Kuenzle
Sustituyente Florinda Rojas Rivas
3 de mayo de 2002
anotado bajo el Nº 32 Serie "A" Folio 198 y Sgtes.
Sección Poderes
Asunción, 16 de Mayo de 2002
Publicación

S.R.L. a favor del Sr. Jorge Alberto Prette Chover y Jorge Reinaldo Rodríguez Salgado.

Auxiliar

PODER JUDICIAL ★ REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ★ SECCION 22

RAMON URUNAGA
Auxiliar

22 MAY 2002

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serie M/ 505838

ESCRIBANO: **MONICA ESPERANZA MURDOCH DE COLTURI**
DIRECCION: CHILE Nº 886 C/PIRIBEBUY
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 696

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 e/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO: CUARENTA Y DOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de l República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de JUNIO del Añ DOS MIL Ante mí: MONICA MURDOCH DE COLTURI., Notaria y Escribana Pública Comparecen: el Señor JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER, paraguayo, casado, co cédula de identidad Nº651.693, y el Señor JORGE REINALDO RODRIGUE SALCEDO, paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº553.102 domiciliados para el presente acto en la casa Nº895 de la calle 25 d Mayo de ésta capital.-Los comparecientes son mayores de edad, de m conocimiento, cumplieron con las Leyes de carácter personal.-Concurre al acto en nombre y representación de la firma "OLI SERVICE" Sociedad d Responsabilidad Limitada, en carácter de GERENTES de la misma y d conformidad a lo Establecido en la cláusula sexta del contrato social e donde se hallan asentadas las facultades para el presente otorgamiento. La mencionada sociedad fue constituída por escritura pública Nº171, d fecha 16 de Marzo de 2.000 pasada ante el Escribano Público Canut Rasmussen, de cuyo testimonio se tomó razón en los Registros Publicos Registro Público de Comercio, Ordenado por el Juez de 1º Inst. en l Civil y Comercial del 8vo. Turno Dra. Valentina Núñez ,Scría Alici Méndez, según A.I. Nº736 de fecha 3 de Marzo de 2.000 anotado bajo el N 63, al folio 507 y sgtes de la Serie "C" ,Sección Contratos en fecha de Mayo de 2.000, y la complementario del contrato de constitucić social por escritura pública Nº245 de fecha 4 de Abril de 2.000, anotac bajo el Nº377 ,al folio 2995 y sgtes de la Serie "B", Seción Contratc en fecha 5 de mayo de 2.000.-Y DICEN: Los señores JORGE ALBERTO PRETT CHOVER y JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO en los caracteres invocados

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

acreditados Que con el objeto de agilizar y facilitar las operaciones administrativas de la sociedad y actuando dentro de los límites de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad a lo establecido en la Cláusula SEXTA del contrato social , por el presente Instrumento Público, se confieren PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION en forma recíproca y mútua para que los mismos actuando individualmente en nombre y representación de la firma "OLI SERVICE " S.R.L. desempeñen las funciones Administrativas propias de la firma como ser recibir sumas de dinero, extender recibos, dar y exigir cartas de pagos, girar cheques , celebrar contratos de cuenta corriente mercantil o bancaria, pagar , percibir, novar obligaciones, solicitar préstamos y descuentos, firmar vales, letras, pagarés , concurrir a licitaciones públicas o privadas , y realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias fueran necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.-Enterados los comparecientes de éstos términos, manifiestan su conformidad en todas sus partes. Previne de su inscripción.Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, la autorizante, de todo lo cuál, DOY FE.- Fdo: JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER -JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO. Ante mí: MONICA MURDOCH DE COLTURI. Está mi sello.-

MONICA MURDOCH DE COLTURI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Chile 836
Telefax: 446.471
Asunción - Paraguay

Con..//